



PERÚ

Ministerio  
de la ProducciónDespacho Viceministerial  
de PesqueríaDirección General  
de Acuicultura

# SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACUICULTURA EN EL PERÚ

## LA ACUICULTURA EN EL PERÚ

La acuicultura en nuestro país tiene un escaso nivel de desarrollo, comparado con otros países de la región y está orientada al cultivo de pocas especies. Al primer semestre de 2008 el 82,91% del área otorgada (19,110.06 ha) corresponde a la actividad acuícola marina y 17,09% (3,938.93 ha) a la actividad acuícola continental. Los cultivos más desarrollados son los de concha de abanico y langostino, cuyas producciones son destinadas principalmente a la exportación. Asimismo, el cultivo de trucha se desarrolla en las zonas alto andinas y está dirigido tanto al mercado local como al de exportación. Otras especies cultivadas en zonas tropicales son peces nativos (Gamitana, Paco y Boquichico), y su producción se orienta al mercado local. Finalmente, la tilapia es cultivada en selva alta (San Martín) para consumo local y en la costa norte del país, para mercado interno y para exportación.

La Actividad de acuicultura en el Perú se ha venido incrementando en los últimos años, a finales del año 2000, se contaba con 1 115 derechos otorgados en 10 809 hectáreas de espejo de agua vigentes, al primer semestre de 2008 existen 3,172 derechos de acuicultura en 23,048.99 hectáreas de espejo de agua, lo cual señala que la actividad de acuicultura se está convirtiendo en una alternativa de desarrollo para la población



## ASPECTOS NORMATIVOS

De acuerdo a la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, su Reglamento aprobado por D.S. N° 030-2001-PE y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción, los derechos de acuicultura se otorgan a nivel de subsistencia (menos de 2 toneladas de producción al año), menor escala (entre 2 y 50 toneladas de producción al año) y mayor escala (mayor de 50 toneladas de producción al año); los centros de producción de semilla y alevinos se encuentran dentro de las actividades a menor escala. Los derechos otorgados tienen una vigencia de 10 años para el caso de actividades de subsistencia, 15 años para actividades de menor escala y 30 años para las actividades a mayor escala.

### • Beneficios tributarios

En la citada Ley y su Reglamento, se señala el otorgamiento de incentivos tributarios tales como la aplicación de la tasa del 15% sobre la renta neta imponible, para efecto de determinar el Impuesto a la Renta, correspondiente a rentas de tercera categoría.

### • Suspensión del pago de derechos de acuicultura

El artículo 2º de la Ley N° 28326 que modifica la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, suspende el pago de derecho de acuicultura a que se refiere el artículo 19º de la indicada Ley, hasta el 31 de diciembre de 2010.

### • Estabilidad Jurídica

Los inversionistas en acuicultura en el país, y las empresas receptoras de dichas inversiones, pueden acogerse al régimen de estabilidad jurídica previsto en los Decretos Legislativos N° 662 y 757.

### • Contratación Laboral

La relación laboral entre empleadores y empleados de la actividad de acuicultura, se rige por:

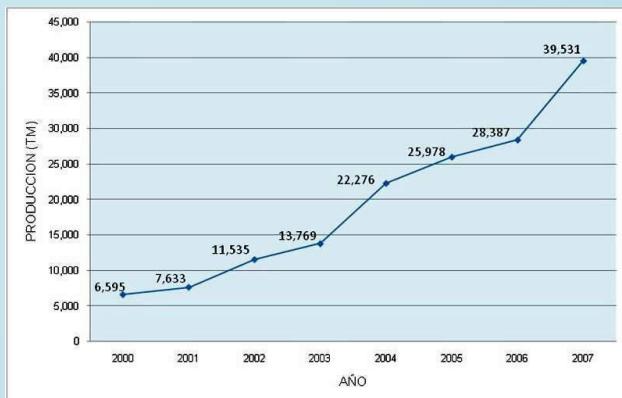
- Contratos de personal por período indeterminado o determinado.
- Derecho a remuneración diaria, que incluye Compensación por Tiempo de Servicios y Gratificaciones.
- Descanso vacacional por 15 días, remunerado.
- Indemnización por despido arbitrario.

### • Seguro de Salud y Régimen Previsional

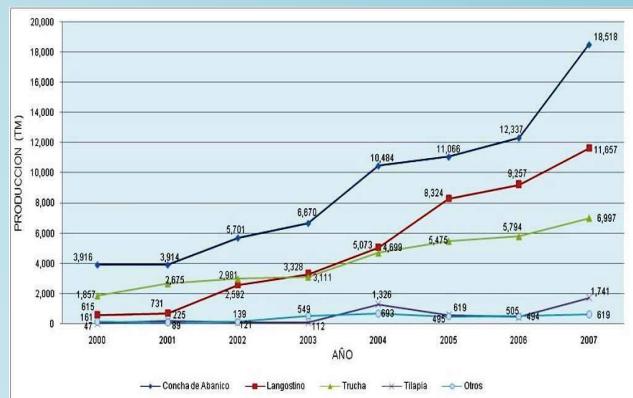
Se incorpora a los trabajadores de la actividad de acuicultura al Seguro de Salud de los trabajadores de la actividad agraria creado por Ley N° 27360, en sustitución del régimen de prestaciones de salud; con aportaciones mensuales a cargo del empleador; siendo beneficiarios los afiliados y sus derechohabientes.

## PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

La producción acuícola nacional en el 2007, alcanzó las 39,531.20 toneladas, incrementándose en 39.26% con relación a la producción registrada en el año 2006 (28,386.64 toneladas). La producción de origen marino para el 2007, ascendió a 30,182.53 toneladas (76.35%) y la de origen continental fue de 9,348.67 toneladas (23.65%). En el ámbito marino predomina el cultivo de concha de abanico que representa el 61.35% de la producción y el cultivo de langostinos que representa el 38.65%; mientras que en el ámbito continental predominan la producción de trucha con un 74.85%, seguido de la tilapia con 18.62% y otras especies con 6.53%. (Fuente OGTIE)



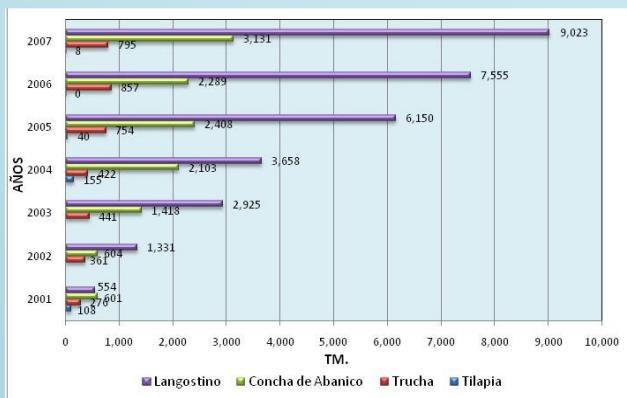
Gráfica 1 Producción de Acuicultura por años



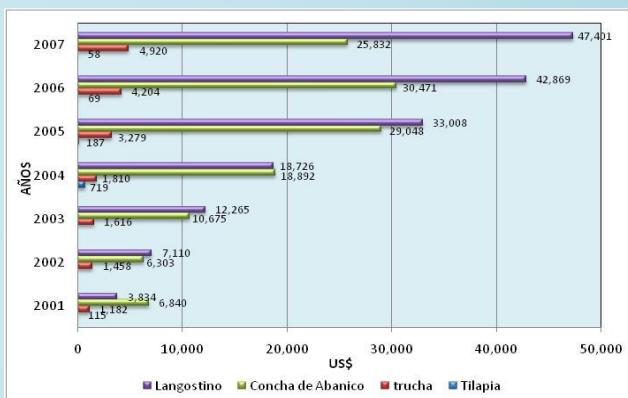
Gráfica 2 Producción de Acuicultura por especies

## EXPORTACIÓN ACUÍCOLA

Información al 2007 señala que la exportación de productos provenientes de la actividad de acuicultura ha alcanzado las 12,958.49 TM, superior en un 21.09 % a la registrada en el año 2006 (10,701.27 TM), siendo los principales recursos de acuicultura los langostinos (9,023.36 TM), concha de abanico (3,131.45 TM), trucha (795.35 TM) y tilapia (8.33 TM), con ingresos por US\$ 78.21 millones (Fuente OGTIE).



Gráfica 3 Exportaciones de Acuicultura (TM.)



Gráfica 4 Exportaciones de Acuicultura (Miles US\$.)

## PERSPECTIVAS DE DESARROLLO EN LA ACUICULTURA PERUANA

### **Perspectivas y Desarrollo de la Acuicultura Continental**

A nivel nacional existen alrededor de 12 000 recursos líticos (lagos, lagunas), debiendo determinar su potencialidad para el desarrollo de actividades acuícolas en razón a que se encuentran en la zona alto andina de difícil acceso y por su configuración topográfica. Alrededor de 600 recursos han sido evaluados por las Direcciones Regionales de la Producción a nivel nacional, que incluyen ríos y lagunas cuyos resultados indican que pueden ser utilizados con fines acuícolas. En el lago Titicaca-Puno, se han habilitado un total de 13 470,29 hectáreas; de estas sólo se han otorgado 230.29 hectáreas, principalmente a nivel de subsistencia y a menor escala, existiendo una gran área habilitada libre, lo que convierte al lago Titicaca como una zona con gran potencial para desarrollar actividades de acuicultura.

### **Perspectivas y Desarrollo de la Maricultura**

Al primer semestre de 2008 se encuentran 41 934.27 hectáreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura marina a lo largo del litoral, habiéndose otorgado 19,110.06 hectáreas, principalmente para el cultivo de concha de abanico, quedando disponibles áreas localizadas en las Regiones de Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Moquegua y Tacna, para el desarrollo de los cultivos de las especies marinas mencionadas y de otras cuyo potencial podría fijarse en especies de algas marinas, peces marinos y otros recursos bentónicos.